

308-EPMSCMON-CV-OF 00149

Montería, 8 de febrero de 2018

Señores.

**OFICIALES DE SERVICIOS**

EPMSC de Montería.

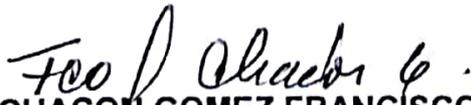
**Asunto: ORDEN PARA SU CUMPLIMIENTO**

Observando el grave deterioro a la salud que viene generando la extenuada jornada laboral que implica el servicio de primer turno en garitas y hospitales, de los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor presidente del sindicato **SINTRAPECUN** Seccional Montería, filial de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario "**FECOSPEC**", representante de los trabajadores del **EPMSCMON**, Dragoneante **EDUARDO VILLERA TOLEDO**, donde recomienda y solicita respetuosamente el relevo de las garitas de primer turno, una vez terminada la formación, éste Comando conceptúa viable la solicitud presentada por el Dragoneante EDUARDO VILLERA TOLEDO y se ordena de carácter permanente, que cuando se efectúen los procedimientos de requisas en la parte interna al inicio de labores, se releven previamente los servicios de garitas y hospitales, y el personal que es relevado quedará disponible en el establecimiento hasta tanto se efectúe por completo la contada y relevo de las Compañías.

Lo anterior para su estricto cumplimiento.

Comuníquese y cúmplase

Atentamente,

  
TE. CHACON GOMEZ FRANCISCO JAVIER  
Comandante de Vigilancia